



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Defensor del Ciudadano

PRESIDENTE	En el Municipio de CABANILLAS DE LA SIERRA, a 9 de junio de 2017 , siendo las 20:00 horas y bajo la Presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.
D. ANTONIO OLAYA	
CONCEJALES:	
D. OSCAR HERNAN CRESPO	
D. FERNANDO TARRAGA ENAMORADO	
D ^a . LORETO YAGÜE LOPEZ	
D ^a . ANDREA ESTEBAN GONZALEZ	
D ^a . PALOMA ALONSO GUTIERREZ	
SECRETARIO INTERVENTOR	Da fe del acto D. José Antonio Fernández Marín, Secretario-Interventor de la Corporación. Una vez comprobada la existencia de quórum -se ausenta inicialmente D. Juan Antonio Montoya, que se incorporará en el turno de ruegos y preguntas-, se abre la sesión por el Alcalde y se trataron los siguientes asuntos:
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MARÍN.	

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 2017.

Vista el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 31 de marzo de 2017, ordinaria.

Y no habiendo ninguna observación al acta, se somete el asunto a votación del Pleno APROBÁNDOSE el acta por unanimidad de los Concejales presentes.

ASUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABANILLAS DE LA SIERRA, CON OBJETO DE SUBSANAR ERROR SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DEL S.A.U.-9 A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LA ZONA DE ORDENANZA RESIDENCIAL DENOMINADA "RES.05 VALCORNERA"

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta al Pleno:

"Visto Acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2016, por el que se encomienda a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte la gestión y redacción de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cabanillas de la Sierra, cuyo objeto consiste en la incorporación de una nueva zona de ordenanza residencial para el Suelo Urbano



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Juan de la Sierra

consolidado denominada RES.05_VALCORNERA, a fin de incluir todas las normas particulares urbanísticas establecidas originariamente en la ordenanza 1 del Plan Parcial que desarrollaba el ámbito afectado por esta propuesta en las Normas Subsidiarias vigentes con anterioridad a la aprobación de citado P.G.O.U. -aprobado definitivamente en Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, celebrado con fecha 13 de octubre de 2015, publicado en el B.O.C.M. núm. 252 con fecha 23 de octubre de 2015-.

Visto documento de modificación puntual del P.G.O.U elaborado por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte.

Por ello, en virtud del artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno,

ACORDAR

PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. de Cabanillas de la Sierra, cuyo documento ha sido redactado por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, anunciándose, además, en uno de los periódicos de mayor difusión de la misma. Durante dicho período quedará la versión inicial de la modificación del Plan General a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento, www.cabanillasdelasierra.es.

TERCERO.- Solicitar los informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial o que, por razón a la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, de forma simultánea a la información pública."

INTERVENCIONES

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Somos Cabanillas se pregunta por qué se omitió en la ordenación contenida en la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana las normas urbanísticas particulares previstas por el Plan Parcial aprobado con anterioridad a dicho Plan General para el ámbito objeto de la presente modificación puntual. El Sr. Alcalde responde que la omisión obedece a un error de tramitación.

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes al acto.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

ASUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE SIERRA NORTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta al Pleno:

"Visto borrador del convenio marco de colaboración entre la Asamblea de Sierra Norte de Cruz Roja Española y esta Corporación, cuyo objeto es regular el marco de colaboración entre ambas instituciones, -sujeta a posterior desarrollo específico- a fin de alcanzar compromiso formal para trabajar de manera conjunta y coordinada dentro de los ámbitos y competencias propios de cada una de ellas, en beneficio de la población del Municipio, entre otras, en las siguientes materias:

- Promoción de actividades y programas destinados a colectivos vulnerables y necesidades emergentes de la población general, mediante metodología de proximidad local: atención y seguimiento telefónico de personas vulnerables, acompañamientos y apoyo en gestiones, transporte, si se precisa (previa evaluación), y préstamo de apoyo.

- Colaboración en la gestión, tramitación y entrega de ayudas de emergencia social en concepto de alimentos, bienes materiales o ayuda social, previa evaluación psicosocial.

- Promoción de la participación de los ciudadanos en actividades de voluntariado.

Por todo ello, se propone a este órgano la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Prestar conformidad a la Alcaldía para que, en su condición de representante legal de este Ayuntamiento, suscriba el convenio marco de colaboración entre dicha Corporación y la Asamblea de Sierra Norte de Cruz Roja Española para el desarrollo de actividades de actuación conjunta en las materias indicadas más arriba."

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes al acto.

ASUNTO CUARTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

El Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF, manifiesta que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el Orden del Día, las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Los asistentes quedan enterados.

ASUNTO QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Así abierto, el turno de ruegos y preguntas se realizan las siguientes:

D. Fernando Tárraga Enamorado, formula las siguientes (siendo P.- la pregunta y C.- la contestación, si la hubiere):

1º. P.- Se siguen liquidando el IIVTNU ¿se ha presentado alguna reclamación para su devolución?

C.- En tanto en cuanto no se pruebe que no se ha producido incremento de valor de los terrenos, no procede la devolución.

2º. P.- Con respecto a una orden de pago relativa a factura correspondiente a la reparación de avería por importe de diez mil euros (10.000 euros).

C.- Dicha factura corresponde a trabajos varios en concepto de mantenimiento de alumbrado público.

3º. P.- Se pregunta en relación a subvención en materia de turismo para cicloturismo por cuantía de sesenta mil euros (60.000 euros).

C.- Esta subvención ya se ha pagado al adjudicatario del contrato objeto de la misma y queda pendiente de fiscalización por parte de la Intervención de la Comunidad de Madrid.

4º. P.- Se pregunta cuándo se va a celebrar otro Pleno vecinal.

C.- Antes de final de año se va a celebrar otro Pleno vecinal.

4º.- P.- Se pregunta en relación a proyecto de ejecución para obras de mejora relativo a subvención de infraestructuras básicas.

C.- Se ha convocado la subvención para dicha finalidad.

5º.- P.- Se pregunta por la ejecución de los siguientes proyectos:

- WIFI municipal
- Gimnasio

C.-En relación al WIFI municipal, se están realizando esfuerzos por mejorar en este campo, no obstante, existen



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

impedimentos técnicos relativos a la conectividad cuya solución no depende de la Corporación.

En relación al gimnasio, para la puesta en marcha del mismo se necesita recursos, de los que ahora no dispone la Corporación.

NOTA: SE INCORPORA A LA SESIÓN EL CONCEJAL D. ANTONIO MONTOYA

6º.- P.- Se pregunta por el proyecto de juventud.
C.- Se ha cancelado la actividad a consecuencia de falta de interesados.

7º.- P.- Se pregunta por un viaje a Londres.
C.- Por parte del Municipio vecino se está organizando un viaje a Londres, sin la participación del Ayuntamiento de Cabanillas.

8.- P.- Se formula queja en relación a la elaboración del Libro de Fiestas, en general, y respecto a un anuncio de la aseguradora MAPFRE, en particular, habida cuenta de que utiliza el escudo del Municipio.
C.- Se trata de un error.

9º.- P.- En relación a la celebración de las fiestas patronales del Corpus, se pregunta acerca de la instalación de una "barra" -puesto de expedición de bebidas-, forma de concesión del permiso y condiciones de explotación. Por parte de la Sra. Concejala del Grupo Somos Cabanillas Andrea Esteban González se sugiere se imponga al organizador el pago de una cuota fija.

C.- El Sr. Alcalde responde que si bien un vecino se comprometió al desarrollo de esta actividad, finalmente renunció a ello. Asimismo, se había acordado que, como contrapartida por la ocupación del dominio público y desarrollo de esta actividad, este vecino abonará al Ayuntamiento cantidad correspondiente al porcentaje sobre el beneficio obtenido.

10º.- P.- Se pregunta en relación al coste total de la construcción del polideportivo municipal.

C.- Todavía no se ha elaborado informe al respecto debido a la falta de cobertura del puesto de Intervención, al que corresponde la certificación de gastos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las 21:00 horas, de todo lo cual expido la presente acta, como Secretario-Interventor y doy fe.

EL ALCALDE



Fdo. Antonio de Olaya Cobos

EL SECRETARIO INTERVENTOR

do. José Antonio Fernández Marín